



Contribuciones desde Coatepec

ISSN: 1870-0365

rcontribucionesc@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Peralta Peralta, Marco Antonio

La cultura barroca del lujo y comodidad en la casa-habitación en la Villa de Toluca durante el siglo
XVII

Contribuciones desde Coatepec, núm. 22, enero-junio, 2012, pp. 43-67

Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28123934004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La cultura barroca del lujo y comodidad en la casa-habitación en la Villa de Toluca durante el siglo XVII

Baroque Culture of Luxury and Comfort in the Houses of the Village of Toluca during the XVII Century

MARCO ANTONIO PERALTA PERALTA

Resumen: Este artículo tiene dos objetivos: el primero, analizar parte de la cultura material del mundo novohispano del siglo XVII, con base en la cultura barroca de la Nueva España. El segundo, hacer una reconstrucción de los espacios domésticos de la Villa de Toluca a partir de la recuperación de los bienes testados (ajuar) durante la centuria. En este sentido, el escrito es un análisis de la vida cotidiana y de los imaginarios colectivos que moldearon las rutinas sociales y culturales de Toluca durante el siglo citado; es además una radiografía a la vivienda de época.

Palabras clave: Testamento, cultura barroca, cultura material, lujo y comodidad

Abstract: This article has two objectives: On one hand, to analyze part of the material culture of the Novohispanic world of the XVII century, based on the Baroque culture of New Spain. On the other hand, it aims to make a reconstruction of the domestic spaces of the Village of Toluca through the recovery of the testate goods (possessions) during the century. In this sense, the paper is an analysis of everyday life and the collective imaginaries that shaped the social and cultural routines in Toluca during the century cited, and it is also a radiograph of housing during the period.

Keyword: Baroque Culture, Material Culture, Luxury and Comfort, Testament

Consideraciones previas; el testamento como reconstructor de la cultura material

Hoy en día suena poco creíble, e inclusive fuera de contexto, que una persona estipule en su testamento, como parte de su herencia, “calzones de manta”, “sillas de madera”, “vajillas”, “zapatos”, “saleros”, “baúles de madera” y otros objetos *sin valor aparente*. Sin embargo, en las páginas siguientes se brinda una explicación general de la relevancia y significado simbólico que tuvieron estos y otros objetos durante el siglo XVII en la Villa de Toluca para, con ello, entenderlos como elementos conformadores de la vida cotidiana novohispana y, por ende, de la cultura material.

Este artículo tiene como objetivo hacer una reconstrucción de la casa-habitación, de la Villa de Toluca durante el siglo XVII a partir de la recuperación de los bienes testados durante la centuria. El objeto es la propia sociedad vista a través de los testamentos, pues este tipo de fuente escrita presenta una visión más personal e íntima de la vida de sus redactores, en quienes “se manifiesta una mezcla de actitudes hispano-cristianas e indias” (Gonzalbo, 2008: 139)

Algunos autores consideran a dichos testamentos como escritos con una fuerte carga religiosa, ya que se los veía como un compromiso religioso más que económico, y su elaboración suponía la proximidad de la muerte (*Ibid.*, 2009: 158). Asimismo, las cartas testamentarias no sólo brindan información jurídico-notarial, propia de su naturaleza diplomática, sino que además su lectura arroja datos relevantes en cuestiones como las relaciones domésticas, los miedos en vida y los temores a la muerte, los comportamientos sociales, el paisaje geográfico y social de la Villa de Toluca en el siglo citado, las fortunas familiares, entre otras.

Maribel Reyna Rubio conceptualiza al testamento como “un mecanismo poderoso de transmisión, complejo y simbólico, útil y sagrado, el soporte de formas de expresión cultural cargadas de significado” (2010: 102). Por lo anterior, interesa recuperar los bienes materiales del ajuar doméstico¹ englobados en

¹ Conjunto de bienes que integraban la casa-habitación de un grupo doméstico. Este término se ha relacionado de manera general al conjunto de bienes femeninos; sin embargo, se parte de la propuesta de que los bienes materiales, al ser heredados, en muchas ocasiones no se restringían al género y por ende se supone que el uso de éstos lo hacía tanto la mujer como el hombre. Con ello se puede hablar de un espacio compartido al interior de la casa. Para el particular de la villa, los trabajos de Maribel Reyna Rubio (2010) han abierto los estudios sobre el ajuar.

la categoría de “cultura material”. Ésta se entiende como el conjunto de bienes tangibles —objetos, imágenes, artesanías y otros artefactos de uso cotidiano— empleados por los habitantes de Toluca para vivir su día a día, su rutina.

El interés por rescatar estos objetos cotidianos tiene como base el relacionarlos con las nociones de lujo, comodidad y estatus. Lo anterior significa un intento por describir las funcionalidades de los objetos al interior de la casa, los cuales se encuentran mencionados en los testamentos como parte del patrimonio heredable.

A lo anterior se suma un segundo objetivo: el reconstruir ciertas rutinas y conductas sociales que tienen que ver con el binomio “estatus y cultura material”, a partir de la relación entre el hombre y su dependencia por una parte de los elementos que configuraban el ajuar —camas, vajillas, ropajes, entre otros— que permitieron llevar una vida de lujo y confort a ciertas esferas sociales.

Finalmente, se propone como hipótesis que la reconstrucción de las casas-habitación que constituían el paisaje de Toluca durante el siglo xvii, hace posible conceptualizar el lujo en la villa; éste fue el producto de una necesidad por transmitir una forma de vida basada en los principios morales de la cultura barroca, propia de la sociedad católica novohispana. A propósito de esto, lo barroco se entiende como un movimiento ideológico y cultural que valía para mostrar una identidad “pintoresca” en los espacios públicos, al tiempo que producía una vida más cómoda al interior del espacio doméstico.

Lujo y comodidad como manifestaciones barrocas del siglo xvii novohispano

Durante el periodo novohispano, el juego de apariencias en la esfera pública se prestaba como un elemento ideal para sacar a “relucir” la calidad, la riqueza y el estatus social de cada individuo. Lo anterior originó una heterogeneidad cultural que, durante el siglo xvii, comenzó a diferenciarse según el vestido y la acumulación de bienes suntuarios y monetarios.² En la Villa de Toluca esta diferencia se evidenció dentro de los testamentos en dos elementos clave: el primero fue el

² Se puede argumentar que durante el siglo xvi, el linaje y la procedencia geográfica de las personas marcaba la diferencia entre poder o no despuntar en la pirámide social de la supremacía, sin embargo, en el siglo xvii el escalafón se entiende a partir de la cultura barroca de la extravagancia monetaria y el poder de ejercer autoridad frente al otro.

vestido y, el segundo, la cantidad y la calidad de objetos testados al interior del espacio doméstico.

En el ámbito de la vida cotidiana, estas nociones pueden entreverse en actitudes que parecen imperceptibles o de poca relevancia en la reconstrucción del contexto general del virreinato; sin embargo, su estudio da información suficiente para argumentar las luchas simbólicas por mostrarse superior en la esfera pública.

La influencia de la cultura barroca del siglo xvii, tanto en Europa como en América, marcó una coyuntura en las rutinas cotidianas de las diferentes esferas sociales. Esta coyuntura explica cómo cambiaron las formas de comportamiento, las creencias y la religiosidad, la forma de vestir, el modo como se construían las casas-habitación e inclusive el cómo comer.

El Barroco, movimiento artístico, pero, sobre todo, cultural, permitió revalorar los ideales de lujo y comodidad. En Europa, por ejemplo, durante el siglo xvi y principios del siguiente, el poder llevar una vida de “lujos” significaba provenir de un estamento noble, poseer bienes suntuosos propios de la nobleza y finalmente, tener una moral cristiana respetable (Rybczynski, 1986: 110). En este sentido, el lujo se entiende como la exteriorización visible del estamento noble. La gente perteneciente a esta calidad mostraba, a través de su ropa y sus hogares, una identidad de grandeza y poderío frente al otro, a partir de su riqueza, concebida esta última en una acepción amplia y material; es decir, en la riqueza monetaria y en la forma y tipo de atuendo usado.

Asimismo, acompañando a la noción de riqueza, la categoría de comodidad fue relevante para la época barroca del mundo cristiano; gracias a ella, la cultura occidental se configuró como una sociedad barroca. Durante el periodo colonial este concepto se entendió como “convivencia, regalo, descanso” (RAE, 1990), lo cual puede ser aplicado para referirse a la acción humana, en tanto que, para aludir a la comodidad de un espacio, el concepto se entendía como “concertar, componer y dar a cada cosa el lugar que le conviene” (Covarrubias, 1995: 335).

No se ha hallado una palabra específica que remita al confort, en su ausencia, se deja entre ver la acepción de confortar y confortante. La primer palabra se define como “dar vigor, espíritu y fuerzas, corroborar y en cierta manera vivificar” (RAE, 1990). Por su parte, lo confortante hace alusión a “la persona o cosa que conforta” (RAE, 1990). Y, más allá de ser un “meta-concepto cultural”, el lujo se percibe como la manifestación más evidente de la teatralidad, la controversia y

la religiosidad de la cultura barroca de la Nueva España, arropadas en la propia cultura material. Era además el medio para crear una deferencia social respecto a la calidad socioeconómica que ostentaban los integrantes de la esfera doméstica (Gonzalbo, 1996: 58).

Ejemplo de esto último lo manifiesta Carmen Abad, al argumentar que el lujo en la cultura material, en la sociedad aragonesa durante el siglo xvii, estuvo ligado a la calidad, el material, la hechura y el lugar de procedencia del objeto; así pues, el objeto doméstico de lujo se puede definir como una pieza con valor intrínseco que define la jerarquía y el prestigio social de una persona, pues su finalidad es dar una decoración fastuosa al espacio. Su esencia de lujo radica en la exclusividad de poseerlo o en la dificultad de adquirirlo (Abad, 2004: 41).

Otro elemento que permitía la configuración de una sociedad de “extremos” es la escala de valores públicos manifestada en el grado en que se seguían los principios de conducta reflejados en tres esferas principalmente: la moral, la religión y la conducta social.

En la primera esfera, la escala de valores se medía por el grado de acatamiento del respeto al espacio doméstico y la deferencia hacia las autoridades virreinales, cuya transgresión valía para estigmatizar al infractor como inmoral. En la de lo religioso, el parámetro era la subordinación “voluntaria” a la fe católica y a las instituciones eclesiásticas de la época, que también ocasionaban un castigo público de “degradación” —juzgado por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición— a quienes violaban los principios éticos del catolicismo. Por último, en lo social, la medida era la deferencia de las diferentes calidades sociales entre sí y, a su vez, por el empleo de las “buenas costumbres” en los lugares públicos; es decir, la configuración de planos jerárquicos y modelos sociales, necesarios para el “correcto orden y funcionamiento” del mundo virreinal.

Por ello, la magnificencia del lujo se entiende como una manifestación cultural imprescindible a través de la cual se constituyó y sustentó la autoridad de la nobleza criolla, principalmente (Cañaque, 2004: 616). El empleo de ciertos objetos servía para denotar el poder que representaba una persona. De acuerdo con los estudios de Gonzalbo, en la sociedad novohispana barroca del siglo xvii, el mostrarse frente al otro como una persona rica, noble y honrada, pero, sobre todo, poderosa, era “casi tan importante como serlo en realidad” (Gonzalbo, 1996: 51).

De manera específica, los biombos, las escribanías, las alfombras, el vestido, los carruajes y demás objetos que pueden considerarse como lujosos, son los más cercanos para hacer una aproximación a las fortunas familiares y al poder económico, político y social de los grupos domésticos y, por lo tanto, elementos de poder.

En síntesis, el siglo xvii novohispano significó un cambio paradigmático en la forma de ser y de hacer de la sociedad. El advenimiento de la cultura barroca en los espacios domésticos originó el cambio del ajuar que no se limitó en aceptarlo sólo por la practicidad de los objetos que lo conformaba, sino que se descargó en sillas, escritorios, cubiertos, camas y vestidos un simbolismo que valía para asumirse como individuo capaz de llevar una vida cómoda; en este sentido, el objeto exclusivo era sinónimo de presunción en la esfera pública y, por ende, manifestación tangible del lujo.

Aproximaciones al lujo en los testamentos de la Villa de Toluca: la exhibición del estatus

Durante el siglo xvii, la Villa de Toluca se configuró como un centro urbano³ fuertemente vinculado con las actividades agrícolas, ganaderas y comerciales, principalmente.⁴ Frente a otras entidades políticas del Valle de Toluca, su jerarquía como villa suponía una relevancia que dotaba al lugar como un espacio idóneo para el establecimiento de una sociedad multiétnica, que transitaba entre la opulencia desmesurada y la miseria absoluta.⁵

Esta superioridad cambió el estatus sociopolítico de la villa a mediados del siglo xvii, cuando se elevó su jerarquía al rango de ciudad de provincia.⁶ Sin embargo, James Lockhart apunta que para 1580-1600 Toluca era considerada como una ciudad española de provincia como cualquier otra de México (Lockhart

³ Entiéndase por centro urbano la acepción que relaciona lo demográfico, lo político, lo religioso y lo económico; el desarrollo o nivel de estas características permitían a las entidades políticas novohispanas despuntar unas sobre otras.

⁴ Independientemente de las fuentes historiográficas que han estudiado la vida político-económica de la villa, esta conjetura se saca de los 269 testamentos revisados, más del 70% apuntan a la existencia de negocios y oficios vinculados con las actividades mencionadas.

⁵ Argumento basado en la revisión de los bienes materiales de los testantes del valle.

⁶ En los testamentos de la segunda mitad del siglo xvii, el tratamiento que se da a Toluca supone un ascenso jerárquico que permanece de manera constante en el siglo xviii.

citado en León, 2004: 181). Este dato no coincide con la información arrojada por el total de los testamentos revisados,⁷ de ahí que su connotación de ciudad obedezca, como ya se dijo, a la segunda mitad del siglo xvii.

Margarita Loera Chávez sostiene que para las primeras décadas del siglo xvii había en la villa un número significativo de casas y negocios; advierte además que las edificaciones no se comparaban, en suntuosidad, con las construcciones de las grandes viviendas citadinas de la capital virreinal (Loera, 1995: 109). Pese a ello, la vida cotidiana en la villa puede entenderse como una réplica a menor escala de lo que sucedía en la Ciudad de México —cuya realidad la convertía en la ciudad más relevante, política, económica, religiosa y social del virreinato de la Nueva España.

Se entiende este fenómeno de réplica a partir de tres consideraciones fundamentales, una de ellas encaminada al nivel político, otra más a lo económico y una última al nivel cultural. La primera, es decir, lo político, tiene peso en el argumento, porque la cercanía de Toluca respecto a la Ciudad de México suponía una relación de dependencia entre ambos espacios; la proximidad de la capital virreinal con la villa, obligaba a esta última a acatar las normas políticas que se ordenaban para la primera. En cuanto a lo económico, la relación ocurre si se acepta como condición que el intercambio de bienes y servicios entre la ciudad y la villa permitía que las modas culinarias, domésticas y de vestido de la capital —por mencionar sólo algunos ejemplos—, llegaran de una u otra manera a Toluca y configuraran así una nobleza local “parecida” a las principales familias de la capital virreinal.

Finalmente, el aspecto cultural se entiende como la configuración de un sistema por medio del cual:

... la Villa de Toluca resolvió sus necesidades sociales a través de la *re-creación* de objetos tangibles o intangibles en una forma de codependencia con la vida cotidiana y organización de la Ciudad de México, aunque las acciones en interacciones al interior de la villa tenían un significado propio que intentaba desligarse de la capital (Lameiras, 1993: 213).

⁷ El total de los testamentos revisados para el siglo xvii supera los 250; sin embargo, en este escrito sólo se presentan algunos ejemplos.

Por otra parte, para la Villa de Toluca se puede presumir que las élites de poder se configuraron a partir de los estamentos sociales que heredaban fuertes cantidades de dinero: testaban entre sus bienes patrimoniales objetos de importación y de valor intrínseco —oro, joyas, plata y piedras preciosas, principalmente— y declaraban calidades criollas y peninsulares. En este sentido, la primera declaración explícita de intentar mostrar un estatus de lujo se observa en el testamento de Francisco de Luna, español de oficio ballestero, oriundo de los Reinos de Castilla, que testaba entre sus bienes de lujo una escribanía pequeña adornada con plata, más una silla jineta de paño importado y bordado de oro (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C.8, L. 1, Fo. 147). Un objeto que se conceptualizó como eminente atributo de lujo fue el escritorio o escribanía, así como las mesas de escribanos.

Al respecto, Gustavo Curiel asegura que la posesión de muebles para escribir fue un asunto más ligado al prestigio social que a la escritura (2005: 88). La condición más significativa en estos objetos, para ser considerados artículos de lujo, era su lugar de origen. Por ejemplo, los escritorios alemanes, debido a sus detalles y a los adornos en oro y plata, se encontraban entre los bienes más lujosos en la esfera doméstica (Abad, 2004: 410). Así, doña Mencia de Zubieta, natural de los Reinos de Castilla, mujer de élite española en el valle, testó entre sus bienes de lujo un escritorio de Alemania con joyas (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 13, L. 1, Fo. 81). En 1641, hacia lo propio Hernán Pérez Cabeza de Yerro, residente de la villa y perteneciente a la misma élite cuando declaró que: “tengo por mis bienes un escritorio de la sierra embutido con sus tirantes de plata” (*Ibid.*, C. 14, L. 1, Fo. 122v).

Otro elemento que exhibía el lujo en la esfera pública era el vestido. Éste, al igual que los bienes muebles, se valuaba según su hechura, procedencia, color y género. Un ejemplo de lo anterior lo marca Catalina Martín, vecina de la villa que dejó testado en el verano de 1608:

... [una] delantera azul, tres paños de mano, camisa de ruan para mujer labrada color negro, camisa para hombre, una camisa cortada [sin coser] tres paños para nariz para hombre y dos para mujer, una saya de raso azul de Castilla guarnecida con franjón de oro (*Ibid.*, C. 6, L. 7, Fs. 19-20v.)

Más adelante, cuando se hace la almoneda de sus bienes, se dice que éstos se valoraron en “buen precio”, es decir, por arriba de la media.

A principios de 1611, Diego López de Rivera mandó redactar su testamento —seguramente por encontrarse enfermo de gravedad—. El señor López de Rivera declaró ser vecino de Michoacán, aunque no especificó su calidad de criollo o peninsular. Pese a ello, heredó calzones nuevos, ropa de terciopelo azul y negro, jubones, sombrero y medias de seda nuevas, camisas de ruán, cuellos de holanes, sortijas de oro y algunos otros accesorios de vestido (*Ibid.*, C. 1, L. 7, Fo. 20). La intención del testante tuvo como fin dejar a sus herederos prendas para uso cotidiano, pero, en el lenguaje simbólico que se ha manejado, lo anterior puede entenderse como una exteriorización del lujo en dos sentidos. Por un lado, la confección de la ropa en la villa era limitada, lo cual la hacía escasa y, por ello, costosa; de esta manera, poseer varias prendas del mismo tipo suponía la capacidad financiera del testante para adquirirla, por lo tanto reflejaba su estatus económico.

Por otro lado, los detalles en oro o la procedencia de la ropa implican por antonomasia una superioridad de la prenda frente a otras fabricadas para el mismo fin, pero con materiales de menor costo y calidad. El testar ropa nueva puede suponer que el señor López tenía una riqueza considerable o también cabe la posibilidad de que ésta se heredó sin usar, simplemente porque el testante murió antes de poder estrenarla.

Un ejemplo más se halla para 1650, gracias al testamento de un español residente de la ciudad de México, pero con propiedades en la villa; éste, de nombre Melchor Ocampo, tuvo la intención explícita de inventariar sus bienes de vestuario a fin de marcar su jerarquía social y económica. Este interés se lee cuando se analizan los siguientes bienes: vestidos con brocados de oro, calzones nuevos de Castilla, jubones de importación, capotes de paño, paños de ruán, accesorios de joyas y alhajas (*Ibid.*, C. 22, L. 5, Fo. 4-5).

Distintos autores se han ocupado de analizar las jerarquías sociales del periodo virreinal según los tipos de vestimenta que se usaban en cada uno de ellos. Teresa Castelló Yturbide ofrece un argumento que se basa en afirmar que la evolución y adopción de las modas de vestido en la Nueva España puede apreciarse en los retratos de época (1993: 252). Para el objeto de estudio, se encontró una tipología marcada de manera explícita que divide al mundo indio con el criollo.

Los huipiles y las enaguas, a decir de los testamentos, fueron prendas que identificaban a la calidad de india mestiza, pues en varias ocasiones se heredan

estas prendas a dichas personas. Lo anterior significa que el vestido jugó en más de una ocasión el papel de marcador social.⁸

La ropa de importación y de colores azul, negro o rojo (colorado) son prendas que identificaban a las personas que rebasaban la media económica de la villa. Sumado a esta condición, el heredar ropa nueva se tradujo como la capacidad de mostrarse superiores a los demás.

Los adornos de oro y de piedras preciosas con los que se elaboraban los vestidos tanto de hombres y mujeres tienen una intención explícita de exhibir el estatus social, pues en varios testamentos se encontró que los adornos eran mandados a pedir al sastre, los cuales se anexaban al vestido.⁹

Por su parte, la ropa usada y hecha con telas fabricadas en la villa o en la ciudad de México era la que correspondía a la mayoría de la sociedad que independientemente de su calidad —en su mayoría mestizos—, denotaba un estatus económico modesto.

El lujo en la esfera doméstica de la villa: aproximación al paisaje social de la casa

Martha Fernández asegura que el siglo xvii novohispano dio paso a la consolidación de la cultura que otorgó su personalidad a la Nueva España; ésta fue criolla, a partir de la cual se deben entender las características de la cultura virreinal de los siglos xvii y xviii (Fernández, 2005: 49). Norman Pounds, en su obra *La vida cotidiana, historia de la cultura material*, argumenta que el testamento y los inventarios de la época pre-industrial¹⁰ presentan la imagen más íntima que podemos tener de la vida de antaño, así como también de las posesiones materiales de la gente de este periodo (Pounds, 2001: 244-245).

En el contexto novohispano y concretamente en la Villa de Toluca, en la esfera hogareña, el lujo se arropó en la noción de comodidad, porque los objetos

⁸ Testamento de Magdalena Fuentes, 10 de febrero de 1613; testamento de María de Borda, 19 de agosto de 1619; testamento de Luisa Farfán, 22 de noviembre de 1621; testamento de María de la O infanta de Betancor, 20 de septiembre de 1662, por citar algunos ejemplos.

⁹ Al respecto, los testadores oriundos de la península ibérica y cuyo estatus social se ubica en la cúspide social, enfatizan la calidad de sus ropas.

¹⁰ El concepto lo refiere a la época previa a la revolución Francesa e Industrial del siglo xviii en el mundo occidental.

que en lo público eran considerados lujosos, no se prestaron domésticamente para ser entendidos como tales; más bien su significado fue encaminado a que se concibieran como elementos que brindaban una comodidad al interior de la casa; es decir, hacer inventario de ellos significaba contribuir a salvaguardar el patrimonio familiar y, a su vez, a enlistar los objetos heredados a cada miembro del grupo doméstico. En este sentido, el “lujo privado” o comodidad, no tenía el propósito de afanarse de la riqueza y el patrimonio. Por ello se dice que en el siglo xvii el lujo dio paso a la practicidad y comodidad de las cosas en el espacio de lo privado (Gonzalbo, 1996: 62).

La revisión historiográfica que se hizo para indagar en la configuración de la casa en la villa arrojó una reducida existencia de trabajos que tocan el paisaje de la vivienda (Rubio 2010 y Cenecorta, 1982). No obstante, los textos que abordan haciendas, obrajes, conflictos territoriales en el valle de Toluca, entre otros, son las aproximaciones historiográficas más cercanas que hacen mención al paisaje de la villa, pues al referir a las haciendas, o a los mismos conflictos, se deja entrever algunos espacios de sociabilidad propios de la esfera doméstica. Si se conjuga esta información con los datos que arrojan los testamentos se puede hacer una re-construcción tentativa de la villa. Por ello, el testamento es una fuente indispensable para hacer la radiografía de cómo era el lugar en el siglo xvii.

Un ejemplo de lo anterior:

Declaro por mis bienes las casas con que yo al presente vivo con un solar como consta en los recaudos, [...] ochenta varas de tierra que es cada vara del pie a la mano en términos de esta villa junto al río que pasa por el barrio de San Cristóbal y en ellas tengo hechas unas casillas y corrales y en ella dos bueyes con dos rejas, arado y demás y dos vacas con sus crías (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico: C. 6, L. 6, Fo. 23).

Esta cláusula en el testamento del señor Juan de Vargas Becerra, natural de Antequera (Oaxaca) abre la posibilidad de re-construir el paisaje¹¹ de la Villa de Toluca en el año de 1604, fecha de elaboración del documento. Esa declaración supone la existencia de un río en la villa, así como la medición de la tierra en varas. La casa

¹¹ Para la categoría de Paisaje, se recomienda revisar de Bernardo García Martínez (2004), *El desarrollo regional y la organización del espacio (siglos xvi al xx)*.

del señor Vargas se puede imaginar o pensar como una construcción o vivienda de provincia, edificaciones comunes en las villas novohispanas del siglo XVII en el centro de la Nueva España. Más adelante, Juan de Vargas declara que posee otra casa construida a lado del monasterio de la villa (*Ibid.*, C. 6, L. 6, Fo. 23v.) lo que también permite afirmar la existencia de edificaciones religiosas en ésta.

Norbert Elías refiere al proceso civilizatorio como un fenómeno socio-histórico que implica la construcción de un espacio de sociabilidad y socialización dinámico, tendente a crear normas y conductas sociales que miden el grado de civilidad a partir de la configuración del grupo mismo —vivienda, economía, política, entre otros— (Elías citado en Jurado, 2004: 3-4). Esta idea viene a colación porque, de acuerdo con este principio, la configuración de las casas en la villa responde a un proceso civilizatorio dinámico y propio de los habitantes de Toluca, los cuales moldearon a la civilidad según sus actividades cotidianas; es decir, a partir de la agricultura, el comercio y la vida de lujos y comodidades.

Se entiende entonces que el señor Vargas configuró su vivienda según el “canon” de civilidad de la villa. Otro dato para adentrarnos al paisaje social de Toluca lo ofrecen las posesiones del señor Lope Hernández, mercader vecino de Toluca, natural de los reinos de Castilla al declarar el 15 de marzo de 1605 lo siguiente:

Es mi voluntad que las casas en las que al presente vivo que son mías e otras que tengo en la calle real de los mercaderes frente a la iglesia, linde con casa de Juna Vargas Becerra, no se vendan ni parte de ellas en manera alguna sino que se arrienden y beneficien por bienes de mis hijos [...] declaro por mis bienes todas la mercaderías y cualesquier bienes que se hallen en mi casa y en una tienda que en ella tengo (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 6, L. 8, Fo. 8)

Lo primero que llama la atención es la presencia de Juan de Vargas Becerra en este testamento, pues se toma como referencia geográfica al enunciar, por parte del señor Hernández, las propiedades de éste. Más interesante es la declaración de la existencia de una calle llamada “Real de los mercaderes” y la presencia de la iglesia, inmueble que se puede asumir como el mismo que anuncia el señor Vargas Becerra.

En 1613, la esposa de Juan de Vargas Becerra, Cecilia de Vargas,¹² hace una declaración de los bienes que logró obtener junto a su esposo, entre los cuales cita: “unas casas que lindan con las casas de los herederos de Lope Hernández y con un pedazo de casa de Juan de Vargas mi marido” (*Ibid.*, C. 10, L. 11, Fs., 2-3v.). Se aprecia otra vez cómo las referencias a los espacios se hacen con base en las posesiones de otras personas, práctica que en algunas regiones del valle aún se lleva a cabo.

Siguiendo la pista a la calle de los mercaderes, Diego Ortiz, vecino de la villa en 1630, manifestaba en su carta testamentaria lo siguiente: “tengo una tienda de mercaderías en esta Villa de Toluca en la calle que llaman de los mercaderes” (*Ibid.*, C. 10, L. 11, Fs., 2-3v.). El señor Ortiz se declara comerciante, lo que le daba derecho de asentarse en esta calle. Este dato puede explicar el nombre de la calle, pues se antoja pensar que en ese lugar habitaban los comerciantes dedicados a poner en circulación los bienes y servicios de la villa.

Hubo un testamento que ofreció un dato más, referente a esta calle: el caso de Bartolomé Gil, quien se decía estar sano de cuerpo al dictar dicho documento en noviembre de 1621. Al respecto de la calle, el señor Gil dice: “declaro por mis bienes esta casa y tienda en que vivo que son de esta villa de Toluca que hacen esquina con la plaza de ella, con la calle real de mercaderes que viene de la Ciudad de México...” (*Ibid.*, C. 19, L. 1, Fo. 228v.). Este último dato hace suponer que la calle se encontraba en el cuadro principal de la cabecera política de la villa y que tenía una relevancia considerable al ser el puente de tránsito que comunicó a la villa con la capital virreinal. Además, se deja entrever la ubicación de la plaza principal, que es tomada como referencia.

Aunque pocos, los datos anteriores brindan la posibilidad de decantar ciertos aspectos de los testamentos para la reconstrucción imaginaria de cómo era la vida cotidiana en la villa, aparte de reconstruir su paisaje.

Lujo y reconstrucción de los espacios al interior de la casa

La nobleza novohispana del siglo XVII es, sin duda alguna, la parte de la sociedad que nos ofrece una radiografía completa de cómo se vivía en los espacios domés-

¹² Se dice que son marido y mujer porque en el testamento del señor Juan, en la foja 22v, declara que es casado por la Iglesia católica con doña Cecilia de Vargas en tanto que doña Cecilia afirma en las primeras líneas de su carta testamentaria, ser viuda de Juan de Vargas Becerra.

ticos. Su estudio también ofrece una idea clara de los espacios de sociabilidad y, finalmente, proporciona datos relevantes acerca de las normas y leyes que regían a la sociedad virreinal.

La capital de la Nueva España era la ciudad que marcaba los cánones de urbanidad para el resto del virreinato y además competía en distinción con las grandes capitales europeas (Curiel, 2005: 81). De esta manera, ser “rico” implicaba tener un gran número de bienes materiales de varias calidades, precios y nacionalidades —es decir, del lugar de donde provenían—; por ello, un ajuar doméstico integrado por numerosos objetos lujosos denotaba de manera inmediata la calidad social y económica de sus habitantes.

Gracias a las crónicas de la época, se sabe que durante principios del siglo XVII, de acuerdo con Thomas Gage, cronista de ese siglo:

Las casas de la ciudad de México no eran altas pues si rebasaban los tres pisos, los terremotos constantes podían afectar sus estructuras; sin embargo, casi todas las casas eran espaciosas y cómodas y tenían jardines para servir de recreación y desahogo (Fernández, 2005: 52).

Otro cronista apunta que las casas señoriales poseían cúpulas que eran capillas familiares. Éstas se solían construir en la planta “noble” de la casa y por lo general se basaban en construcciones rectangulares; sin embargo, en lo que respecta a la cultura material, en estas capillas se mandaban construir retablos que intentaban asemejar a los grandes retablos catedralicios de las principales sedes religiosas del virreinato (Fernández, 2005: 52). Este dato arroja luz sobre cómo se manifestaba la devoción dentro de las familias capitalinas hacia la doctrina cristiana. También puede suponer un cierto grado de religiosidad, ya que se puede pensar que los retablos eran mandados a hacer por iniciativa propia de los señores de la casa. En el mejor de los casos, su hechura era para dar culto a cierta imagen, aunque desde luego no se descarta la posibilidad de que su finalidad, ex profeso, era la de mostrar la riqueza moral y monetaria de una familia.

En la ciudad de México, el habitar en una casa de pompa permitía a sus habitantes llevar una vida cómoda y dinámica, que en los mejores escenarios se transformaba en una vida de lujo y “pomposidad”. Lo anterior puede comprobarse a partir de la revisión de las habitaciones que conformaban el hogar.

Por ejemplo, las accesorias, que eran una parte integral de las grandes casas de la ciudad de México, mostraban un segmento de las rutinas cotidianas, ya que en tales espacios destinados a ser lugares de comercio, se podía sociabilizar, y a la vez eran utilizados para la venta de bienes materiales que hacían fluir el comercio citadino. Sin embargo, algo menos visible y de mayor envergadura tiene que ver con las interacciones humanas y los comportamientos sociales, porque el adquirir ciertos objetos podían marcar la calidad de los compradores; es decir, se jerarquizaba a la sociedad a partir de la cultura material.

Otro aspecto fundamental que sirve como contraste de la mentalidad de las diferentes familias novohispanas es el uso que se les daba a las propias casas. En ocasiones los inmuebles heredados a las viudas se transformaban en casas de huéspedes —una especie de casas de asistencia social— para poder darles manutención y percibir ciertos ingresos económicos (Fernández, 2005: 61) luego de la muerte del marido, otrora principal proveedor familiar.

El párrafo anterior arroja luz acerca de la vida cotidiana en la época novohispana que se relaciona con la vida económica del virreinato; en este sentido, el poseer casas amplias y de muchas habitaciones habría significado tener un negocio redituable porque, en momentos de crisis, el rentar un cuarto podía significar la conservación del estilo de vida de los dueños de dichas construcciones.

Quizás otro ejemplo más sobre lo que configuraba el ajuar doméstico sea la mención de los biombos de importación, de las grandes camas con armazones para cortinajes barrocos que sostenían los cielos de seda —la cortina que recubría la cama— y dotaban de suntuosidad a la recámara; los escritorios de escribanías, cuyo elevado costo daba mayor realce económico a las familias que contaban con este mueble en sus hogares. Por último, las alfombras y galerías eran una expresión más de la cultura material de la sociedad más pudiente del siglo xvii.

Bajo este contexto, el lujo entre la Ciudad de México y la Villa de Toluca se diferencia claramente en la configuración de los espacios domésticos; en este sentido, se tiene una idea general de la casa novohispana conformada por tres piezas características: la sala, la recámara y la cocina.

Con base en los testamentos, se pudo hacer tres distingos de los espacios que configuraban a las diferentes viviendas de los pobladores de la Villa de Toluca: cocina, recámara, tienda y mercaderías. En cuanto a la sala, no se encontró en la serie de testamentos que se revisaron la presencia explícita de este espacio, en cuya ausencia se halló la voz de “cuarto principal o central” que, de acuerdo con

los elementos que lo integraban, se puede pensar como un espacio análogo a la sala de las viviendas de la ciudad de México.

La cocina

El testamento de Agustín Romero, redactado el 11 de julio de 1601, abre la puerta para comenzar a estudiar el interior de la casa y con ello una parte de la cultura material en la Villa de Toluca durante el siglo xvii. En la carta, el señor Romero testa entre sus bienes más valiosos dos platos de cocina grandes, dos saleros, siete cucharas, todos de plata, un pichel¹³ y un candelero (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 5, L. 1, Fo. 29). Los cubiertos, como conocemos hoy en día a los objetos que integran parte del mobiliario de las cocinas occidentales, carecen de un valor intrínseco y parece poco probable encontrarlos citados en los testamentos. Sin embargo, hacia principios del siglo xvii novohispano, el proceso de intercambio entre el viejo continente y las colonias americanas daba señal de una transformación en los hábitos y costumbres; en Nueva España éstas se reflejaban en la cultura material.¹⁴

En este tenor, a principios de la centuria, estas piezas de cocina eran vistas como un lujo más que como un objeto propio para la comida. En Europa, todavía durante el siglo xvi, era común que al sentarse a la mesa, las personas usaran sus manos para coger los alimentos y llevárselos a la boca, de ahí la presencia de los aguamaniles para lavar los dedos antes y después de “servir los alimentos” (Pounds, 2001: 262). Sin embargo, los utensilios de cocina comenzaron a tener tal popularidad y practicidad que se difundieron rápidamente por el mundo occidental e hicieron, además, cambiar el propio hábito de comer.

Junto a los cubiertos, las vajillas hicieron su aparición iniciado el siglo xvii, pues el comer ya dejaba de ser un acto rutinario y pasaba a ser una forma de mejorar el hábito mismo de alimentarse. Esta nueva forma de degustar los alimentos quedó también limitada a las esferas de la élite social que podían pagar vajillas

¹³ Vaso casi cilíndrico con asa en forma de “s” de pequeña voluta final y con querubín y festón de frutos en el canto.

¹⁴ Norbert Elías expone que los hábitos en la mesa responden a modificaciones de conducta y civilidad aunque expone que esta última es relativa, pues cada grupo la configura según sus necesidades a resolver. En este caso, los cubiertos eran un instrumento que debía empatarse con la comida.

completas y, a diferencia de los cubiertos, el poseerlas significó un privilegio distintivo de las grandes familias burguesas.

En Nueva España, su significado como artículos de lujo se mantuvo en tanto su uso era también propio de los estratos sociales más altos; sin embargo, su popularidad no los redujo a elementos utilitarios, ya que su valor de cambio —por ser de plata y de oro algunos de ellos podían venderse para usufructuar la ganancia— se mantuvo al interior del testamento como parte del patrimonio familiar de la presencia del lujo. En la Villa de Toluca el número de cubiertos poseídos por una persona se incrementaba; esto se puede ver, ya que en 1612, Gaspar González, natural del reino de Portugal y vecino de Metepec, dejaba como herencia cuatro platos —dos grandes y dos chicos—, un pichel, tres cubiletes —vasos—, seis cucharas, tres saleros, dos jarros (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 4, L. 22, Fo. 36v.).

Doña María de la O, infante de Betancourt, vecina de la Villa de Toluca, a finales de septiembre de 1622 daba por herencia a su hija Leonor Ramírez, dos platos de plata, varios cubiletes, cucharas y un zarno [*sic*], cubiertos también hechos de plata (*Ibid.*, C. 9, L. 2, Fo. 2v.).

Conforme fueron avanzando las transformaciones culinarias y sociales de la villa, el uso de los cubiertos comenzó a volverse más cotidiano y el valor suntuario con el que habían hecho precedencia al inicio de la centuria fue reduciéndose; sin embargo, el valor extrínseco de la plata continuó dándoles un papel relevante en los testamentos, como es el caso de doña Elvira de Villavicencio, natural de la ciudad de México y viuda de Gonzalo de Peralta, quien en 1630 dejó por testado manteles de mesa importados de Castilla, vajillas doradas, juegos de taza de plata, tazas bordadas con adornos de plata, saleros dorados, tazas de masonería, barquillo y salvilla de plata, azucarero, naranjero, tijeras de cocina, candeleros, platos grandes y pequeños de plata (*Ibid.*, C. 11, L. 1, Fs. 98-100).

De este último ejemplo llama la atención la mención de los manteles. Este elemento se usó con fines decorativos, pues en la mentalidad de época muy difícilmente se podía hablar de la higiene. Lo anterior da pie a sostener que el mantel, hasta entonces ajeno a la cocina, fue un producto del barroquismo cultural. Por si fuera poco, el uso de azucareros y naranjeros supone una configuración de la cocina en donde cada elemento cumple una función de ornamento y de alimentación; es decir, los objetos adornados con plata y oro suponen nuevamente la idea

del barroquismo en tanto ya hay una intención clara de separar especias, granos y minerales: la sal.

Con todo ello, es fácil entender que la configuración de la cocina siempre estuvo en íntima relación con la noción de comodidad, porque será hasta el siglo XVIII cuando el espacio del comedor haga su aparición en las casas novohispanas. Por ello, comer en un lugar ataviado con la cultura barroca y con objetos propios de la sociedad criolla y mestiza del Valle de Toluca, significaba hacerse con objetos de cocina que facilitaran e hicieran más cómoda la estancia en este espacio doméstico.

La recámara

Después de las jornadas laborales el descanso era vital y, para ello, el espacio idóneo eran “los aposentos”. La recámara era la única habitación de carácter íntimo que revolucionó la configuración de los espacios pero que además jerarquizó a la esfera doméstica.

Witold Rybczynski apunta que el surgimiento de la burguesía en el siglo XVII dio paso a una remodelación en el interior de la casa. La capacidad de pagar a peones o maestros para realizar las actividades que antes solían desarrollarse con el grupo doméstico, significó para diversas familias la liberación de las jornadas laborales y por ende más horas de estancia en el hogar, por ello la casa comenzó a ser un lugar destinado al confort y al descanso, sumado a esto, la presencia de los hijos dio paso a la creación de habitaciones propias para cada miembro de la familia. El cuarto de los padres era la habitación más íntima, las de los hijos e hijas estaban separadas a partir del género (Rybczynski, 2002: 118).

La tesis anterior se ajusta a la realidad de la Villa de Toluca durante el siglo XVII porque se han rastreado algunos indicios que hacen referencia a la época de bonanza de la Colonia durante la centuria. La comodidad en las recámaras se podía marcar a partir de la configuración del ajuar; por su parte, el lujo estaba implícito en los materiales y en la forma de decorar el cuarto. Por ejemplo, en el primer año del siglo la viuda Ana Delgado, española natural de la villa de Mostules en los Reinos de Castilla, declaró que, de sus bienes, se dieran a María Escalera, doncella que le atendió como sirvienta, cien pesos de oro común, un colchón, dos sábanas, una frazada y una almohada (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 6, L. 5, Fs. 39 y 40). Este gesto, en apariencia de gratitud, permite esbozar los elementos que configuraban la recámara de una persona. Otra idea

que se antoja pensar del gesto anterior es la intención de no dejar desprotegida a María... o bien la salvación de la señora Ana.

Otra española natural de Andalucía, doña Francisca Núñez, hija del duque Pedro García y Francisca Hernández, dejó entrever, como parte de su recámara, una cama de madera, un colchón, dos sábanas, tres almohadas labradas —dos grandes y una chica— y dos cajas de ropa (*Ibid.*, C. 6, L. 6, Fs. 28 y 29).

A propósito de lo anterior, las cajas de ropa, también conocidas como baúles,¹⁵ fueron los objetos en donde la gente acostumbraba guardar sus ropas, por ello se supone que su función era ésta. Mientras, el lujo se veía en los materiales y en los adornos de las cajas, también su procedencia les dotaba de un valor suntuoso, digno de ser considerado un bien heredable.

Asimismo, podemos introducir la mirada en los aposentos de Juan Fernández, originario de los Reinos de Granada y por ello de calidad española. Don Juan dejó entre sus bienes: tres colchones —de los cuales uno era de Castilla y dos más de ayate, este último material elaborado con fibra de maguey o ixtle—, dos frazadas, una colcha de algodón y una blanca y siete u ocho sábanas de ruán (*Ibid.*, C.8, L. 1, Fs. 165-167).

Por otra parte, se han encontrado dos tipos de cama. Las camas completas eran las que estaban conformadas por: la cama propiamente dicha —por lo general todas eran de madera—, el colchón, la cabecera, las almohadas, sábanas, colchas, los cielos y el cortinaje. Este tipo de cama era propio de la alta nobleza novohispana. Por el contrario, las denominadas camas medias carecían del cielo y el cortinaje de las primeras. Finalmente, el catre era la cama que se heredaba para sirvientes y esclavos (Curiel, 2005: 97).

Aparte de las cosas que conformaban las camas completas, María de Zúñiga, en el año de 1616, heredó a su hermano, Diego de Nájera, varias sobrecamas y un rodapié para sus aposentos. Estos bienes los legó María como objetos de valor (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 8 L. 5, Fs. 53v. – 54).

Con los datos vertidos en este apartado, se puede esbozar que las recámaras de las casas de la villa se configuraban como lugares cómodos y quizá los más ataviados por elementos que denotaban la forma de vida de las personas, así

¹⁵ Eran los roperos de aquella época, los armarios, closets y roperos que conocemos hoy en día tienen un origen posterior a la época colonial.

como también sus posibilidades económicas por hacerse de un espacio íntimo lujoso y cómodo.

El cuarto principal de la casa

La sala, como habitación principal de la casa, tuvo su aparición como espacio desde la baja Edad Media; sin embargo, como espacio de convivencia familiar, los primeros indicios de la palabra remiten al siglo xvi (Rybczynski, 1986: 116).

En Toluca, los objetos que se describen de manera constante como parte del ajuar doméstico y que se citan ubicados en el “cuarto central” son los arcabuces, las espadas, los escritorios, cajas de diversa índoles —de menudencias, de telares, de carpintería, entre otros—, algunos granos y semillas,¹⁶ armarios —mueble donde se guardaban las armas—, libros, mesas de escribanía, “asadores” de hierro, sillas jinetas —para montar a caballo—, objetos de hierro —candiles, aros, candados, llaves, entre otros.

Se puede pensar que este “cuarto principal” recibía el nombre por ser el que mediaba la privacidad de la esfera doméstica con la pública. Tampoco se debe dejar de lado que, en ciertos lugares, exponer la sala a la mirada del otro significaba dejar entrar lo público en el espacio de lo privado, con la intención de dar fe del lujo y la comodidad que configuraba el ajuar.

Tiendas y mercaderías

Si la sala o, en este caso, el “cuarto principal”, era un espacio que se movía entre lo público y lo privado, las tiendas y mercaderías fueron espacios eminentemente públicos, pues en ellos circulaban los bienes y servicios que movían la economía de la villa.

Las mercaderías se entendían como aquellos espacios en donde se comercializaban alimentos, en tanto la tienda o accesoria era una extensión de la casa que servía para ofertar los productos que generaba un oficio, como los vestidos de

¹⁶ En algunos testamentos se citan estos alimentos como parte de los elementos que configuran los corrales y los “establos”; sin embargo, en otros se habla de costales que se hallan al interior de la casa y que no se citan al interior de las cocinas, por eso se asume que, al no estar ubicados en ninguno de estos espacios, el lugar en donde se guardaban era en el cuarto principal, como actualmente se sigue haciendo en algunas zonas rurales.

un fraile, los zapatos de un zapatero, etcétera (Rivera, 2001: 232, 233). Ya se ha dicho que en la Villa de Toluca existió una calle llamada “Real de los mercaderes”, que era el puente de comercio entre México y Toluca. De manera más específica, podemos mirar adentro de estos espacios, según lo permiten los testamentos. Por ejemplo, Diego Serrano, natural de la Ciudad de México, residente de la villa desde que se casó, en 1641, dejó por herencia “los zapatos que están en mi tienda” (AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 16, L. 4, Fo. 7). Este dato sería irrelevante si sólo se tratara de un par, sin embargo, en otra cláusula del testamento se dice que la tienda es de zapatos.

Las carnicerías, que según Rivera entran en la categoría de mercaderías, también estuvieron presentes en la villa, pues en más de un testamento se hace mención de adeudos o de cobros a favor de las ventas hechas en estos espacios, Agustín Ramírez, por ejemplo, manda cobrar cuarenta pesos de oro común a Juan de Castro por el adeudo de unos jamones y manteca que le vendió (*Ibid.*, C. 5, L. 1, Fo. 33.). Desde luego que no se puede pensar que el señor Ramírez guardaba su mercancía culinaria en la cocina, en cambio, se puede proponer que en su casa había un espacio más para guardar y vender estos productos.

Aunque pequeña, la muestra que se presenta, la revisión de todos los testamentos arrojó la existencia de múltiples y variados tipos de tiendas y mercaderías que dan pie para un estudio independiente; sin embargo, lo referido permite entender la configuración de estos espacios como centros comerciales que, a diferencia de los demás espacios, no buscan mostrar un lujo o una comodidad, sino que se limitan a la practicidad y eficiencia del comercio. No por ello dejan de ser una manifestación barroca de la cultura novohispana.

Consideraciones finales

El siglo xvii novohispano se movió sobre los ejes de la cultura barroca que articularon las conductas sociales, culturales, políticas y económicas del Virreinato, pero en el ámbito de la vida cotidiana fue un siglo que re-configuró el paisaje social de la Colonia, cambio originado por la relación entre las nociones de lujo y de comodidad, ambas encaminadas a mostrar la calidad de vida de la esfera doméstica.

En la Villa de Toluca el lujo y la comodidad se ven expresados en la configuración del ajuar doméstico y en la calidad y estatus de las personas, según los

testamentos de la época. El análisis anterior hizo un recorrido al paisaje de la villa de acuerdo con la configuración y ubicación de la casa, así como también en su interior. La casa de la villa fue un modelo que se estructuró según un modo de vida agrícola, ganadera y comercial.

En la cocina se pudo observar que se tuvo un interés por hacerse de objetos de plata, no sólo para buscar una comodidad a la hora de comer, sino que además se pretendió que fueran un objeto de lujo al tiempo que bienes patrimoniales. Los manteles y las servilletas hablan de un elemento decorativo en la cocina a fin de “armonizar” el ambiente, pues su connotación como objetos de limpieza se asumiría hasta un siglo después. El fogón, la mesa y los baúles de cocina se refieren a una cocina provincial, que no se asemeja con la suntuosidad de los espacios citadinos —México y Puebla—. Pese a ello, el lujo provincial de la Villa de Toluca suponía que la posesión de estos objetos al interior de este espacio facilitaba el desenvolvimiento social de la esfera doméstica.

La recámara fue el lugar que tuvo mayor connotación como espacio íntimo; aun con esto, a través del testamento se manifestó como un espacio público. En cuanto a los elementos que daban estructura a la recámara o los aposentos, se pueden citar en primer término las camas, seguidas por los baúles de ropa, ciertos accesorios para vestir —joyas—. En las familias mejor acomodadas socialmente, la recámara se adornó con imágenes religiosas bañadas o rematadas con oro y plata, así como también mesas y bancos —sillas— que fungían como tocadores para las damas.

Las tiendas y las mercaderías son la parte externa de la casa que tiene mayor contacto con “el otro”, es un espacio eminentemente público y en él se deja ver el oficio de comerciante que tuvieron las personas que poseían esta extensión espacial de la casa. Algo novedoso para el caso de la villa es que la mayoría de las tiendas y mercaderías citadas en las cartas testamentarias se ubicaron en una calle llamada “Real de los mercaderes” la cual era el puente comercial entre la Ciudad de México y la villa.

También se deduce que en Toluca existía una tipología del trabajo según la calidad de las tiendas; es decir, se establecieron tiendas que abastecían de telas, madera, plata, hierro, cuero, cera, entre otros, por lo que se asume la existencia de costureras, sastres, cerrajeros, herreros, carpinteros y demás oficios básicos para el dinamismo del lugar. Por su parte, las mercaderías nos abren la puerta a la dieta de los habitantes de la villa, pues los testamentos evidenciaron los principales

alimentos de consumo, como eran el trigo, el frijol, el maíz, la carne de cerdo, la leche y el pan. Curiosamente, se hallaron pocos lugares en donde se vendiera vino; sin embargo, al registrarse la existencia de población criolla y peninsular, no se puede descartar la circulación de esta bebida.

Por todo ello, el lujo, la comodidad y el estatus social son temáticas que permiten analizar el dinamismo social del mundo novohispano, pero además nos dan la oportunidad de hacer una radiografía del espacio para re-construir las rutinas y la vida cotidiana de los habitantes que formaban la Villa de Toluca.

Siglas y referencias

AGNEM: Archivo General de Notarías Número uno del Estado de México

Testamentos de:

- De la O Infanta de Betancor, María, 20 de septiembre de 1622, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 9, L. 2, Fs. 1-54.
- Delgado, Ana, 17 de abril de 1602 AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 6, L. 5, Fs. 39-42v.
- Fernández Montero, Juan, 9 de diciembre de 1613, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C.8, L. 1, Fs. 165-168v.
- Gil, Bartolomé, 12 de noviembre de 1651, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 19, L. 1, Fs. 228-230.
- González, Gaspar, 1612, AGNEM, Fondo Histórico, C. 4, L.22, Fs. 36-40v.
- López de Rivera, Diego, 5 de febrero de 1611, AGNEM, Fondo Histórico, C. 1, L. 7, Fs. 16v-24
- Luna, Francisco de, 24 de octubre de 1613, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 8, L. 1, Fs. 143v.-148v.
- Martín, Catalina, 1 de julio de 1608, AGNEM, Fondo Histórico, C. 6, L. 7, Fs. 19v-20v.
- Núñez, Francisca, 8 de febrero de 1605, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 6, L. 6, Fs. 28-31v.
- Ortiz de Vega, Diego, 22 de junio de 1630, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 10, L. 11, Fs. 3-4
- Pérez Cabeza de Yerro, Hernán, 1 de agosto de 1641, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 14., L. 1, Fs. 119-125.
- Ramírez, Agustín, 11 de julio de 1601, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico C.5, L.1, Fs. 31-34v.
- Serrano, Diego, 15 de abril de 1641, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 16, L. 4, Fs. 6v-9v.
- Silva, Melchor de, 1650, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 22, L. 15, Fs. 1-20.
- Vargas Becerra, Juan de, 6 de febrero de 1604, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 6, L. 6, Fs. 21-24.
- Vargas, Cecilia de, 28 de enero de 1613, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 7, L. 5, Fs. 2-3v.
- Villavicencio, Doña Elvira de, 5 de Diciembre de 1630, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 11, L. 1, Fs. 97-100v.
- Zubieta, Doña Mencia de, 30 de abril de 1635, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 13, L. 1, Fs. 80-85.
- Zúñiga, María de, 8 de febrero de 1605, AGNEM, Toluca, Fondo Histórico, C. 8 L. 5, Fs. 28-31v.

Bibliografía

- Abad Zarduya, Carmen (2004), "La vivienda Aragonesa de los siglos XVII y XVIII. Manifestaciones del lujo en la decoración de interiores", *Artigrama. Revista del departamento de Historia del Arte*, núm. 19, España, Universidad de Zaragoza, pp. 409-425.
- Cañaque, Alejandro (2004) "De sillas y almohadones o de la naturaleza del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII", en *Revista de Indias*, vol. LXIV, núm. 232, España, septiembre-diciembre, Instituto de Historia, Centro Superior de Investigaciones Científicas, pp. 609-634.

- Costelló Ytubirde, Teresa (1993), “Indumentaria y orden social entre las castas del mestizaje”, en Diego Fernández Rafael (coord.), *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, México, El Colegio de Michoacán, pp. 249-264.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de (1995) *Tesoros de la lengua castellana o española*, España, Editorial Castalia, 1091 pp.
- Curiel, Gustavo (2005) “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”, en Antonio Rubial García, (coord.), *Historia de la Vida Cotidiana en México*, Tomo II, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México A. C., pp. 81-108.
- Escalante Gonzalbo, Pablo, Pilar Gonzalbo Aizpuru, et.al. (2010) *La vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México A.C., 293 pp.
- Escamilla González, Iván (2008), “Reseña de Gozos y sufrimientos en la historia de México de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano (coords.)”, *Historia Mexicana*, vol. LVII, núm. 3, México, enero – marzo, Centro de Estudios Históricos del Colegio de México A.C., pp. 945-952.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (2010), “La Vida en la Nueva España”, en Pablo Escalante Gonzalbo, Pilar Gonzalbo Aizpuru, et. al., (2010), *La vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México A.C., pp. 49-118.
- _____ 2009 *Vivir en Nueva España, orden y desorden en la vida cotidiana*, México, El Colegio de México A. C., 408 pp.
- _____ 2008 *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México A.C. 274 pp.
- _____ 1996 “De la penuria y el lujo en la Nueva España, siglos XVI-XVIII”, *Revista de indias*, vol. LXV, núm. 206, España, enero-abril, Instituto de Historia, Centro Superior de Investigaciones Científicas, pp. 49-75.
- Fernández, Martha (2005) “De puertas adentro: la casa habitación”, en Antonio Rubial García (coord.), *Historia de la Vida Cotidiana en México, la ciudad barroca* Tomo II, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México A. C. 611 pp.
- Florescano, Enrique (1999), *Etnia, Estado y Nación*, ensayo sobre las identidades colectivas en México, México, Aguilar, 512 pp.
- Lameiras, José 1993 “Ser y vestir. Tangibilidades y representaciones de la indumentaria en el paso colonial” en Diego Rafael Fernández (coord.), *Herencia colonial española en la cultura material de las regiones de México*, México, El Colegio de Michoacán, pp. 207 – 234.
- Loera Chávez, Margarita (1995), *Murmillos antiguos. Los inmuebles del siglo XVI que se conservan en el Estado de México*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, 234 pp.
- Maravall, Antonio (1998) *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, S.A., 536 pp.
- Pounds, Norman (2001) *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*, Barcelona, Editorial crítica, 536 pp.
- Real Academia Española (1990), *Diccionario de autoridades. Edición facsímil*, Tomo I , España, Editorial Gredos. 714 pp.
- Reyna Rubio, Maribel (2010), *La cultura material en los testamentos del archivo de la Notaría No. 1 de Toluca (1565-1623)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México / Facultad de Humanidades, 133pp.
- Rybczynski, Witold (1986), *La casa, Historia de una idea*, Madrid, Editorial Nerea, 255 pp.

Recibido: 06/12/2011

Dictaminado: 28/04/2012